

Villa María, 22 de febrero de 2024

VISTO

El RÉGIMEN DE CARRERA Y CONCURSOS DOCENTES aprobado mediante resolución del Consejo Superior N° 135/2019 y sus modificatorias, la Resolución del Consejo Directivo N° 200/2023 y los expedientes administrativos:

- ANEXO_EXPTE-NVM: 0000641/2023 caratulado “LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – ICBA – ÁREA: GEOCIENCIAS – ESP. CURRICULAR: HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DEL AGUA – CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN: SIMPLE”
- ANEXO_EXPTE-NVM: 0000642/2023 caratulado “LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – ICBA – ÁREA: GEOCIENCIAS – ESP. CURRICULAR: LABORATORIO DE ANÁLISIS AGROPECUARIOS – CARGO: PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN: SIMPLE”.
- ANEXO_EXPTE-NVM: 0000643/2023 caratulado “LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – ICBA – ÁREA: GEOCIENCIAS – ESP. CURRICULAR: RIEGO Y DRENAJE – CARGO: AUXILIAR DOCENTE GRADUADO – DEDICACIÓN: SIMPLE”.

CONSIDERANDO

Que, los concursos docentes referidos en el VISTO se enmarcan en el llamado a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución N° 200/2023 del Consejo Directivo del Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, mediante el Anexo de la resolución referida en el considerando anterior, se llama a concurso para cubrir:

- UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** efectivo con dedicación **SIMPLE** en el espacio curricular **HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DEL AGUA**.
- UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** efectivo con dedicación **SIMPLE** en el espacio curricular **LABORATORIO DE ANÁLISIS AGROPECUARIOS**.
- UN (1) cargo de **AUXILIAR DOCENTE GRADUADO** efectivo con dedicación **SIMPLE** en el espacio curricular **RIEGO Y DRENAJE**, todos del área **GEOCIENCIAS**.

Que, resulta necesario designar la Comisión Evaluadora que actuará en los concursos docentes que nos ocupan, a fin de la sustanciación de los mismos.

Que, el Artículo 25º del ANEXO de la Resolución del Consejo Superior Nº 139/2019 (RÉGIMEN DE CARRERA Y CONCURSOS DOCENTES) establece que *“Una vez concluido el plazo para las inscripciones, el Consejo Directivo de cada Instituto Académico Pedagógico designará a propuesta de la Secretaría Académica del Instituto Académico Pedagógico correspondiente, las respectivas comisiones evaluadoras integradas por tres (3) docentes de idéntico o superior cargo, dos (2) de ellos de la UNVM y uno (1) de otra universidad nacional y dos (2) docentes suplentes de igual o superior cargo, uno (1) de ellos de la UNVM y otro de otra universidad nacional.”* (TEXTUAL)

Que, mediante la Disposición Nº 002/2024 de la Secretaría Académica del Instituto, se propone la integración de la Comisión evaluadora para los concursos que nos ocupan.

Que, según consta en Acta Nº 001/2024, este Consejo Directivo se ha reunido en Sesión Ordinaria con fecha 22 de febrero de 2024, y ha tratado como punto décimo segundo (12º) del orden del día, la propuesta que nos ocupa, aprobándola por unanimidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23º del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º

APROBAR la conformación de la COMISIÓN EVALUADORA que actuará en la sustanciación de los concursos docentes referidos en el VISTO, a saber:

Titulares	BECKER, Analía Rosa	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
	BONGIOVANNI, Marcos Darío	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Facultad de Agronomía y Veterinaria
	MILÁN, Cecilia Inés	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
Suplentes	VETTORELLO, Cecilia Inés	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Ciencias Agropecuarias
	GALLEGO, Fernando Leopoldo	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas

ARTÍCULO 2º

Regístrese, publíquese, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 015/2024